

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y
SEGURIDAD**

**Facultad de Ciencias
Jurídicas y Económicas**

UCJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

La información referente a la denominación del título se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - En algunos lugares del sitio web se habla de "grado europeo". Esta denominación no existe como tal, debiendo ser sustituida por "grado oficial".

Competencias

La información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha valorado como ADECUADO.

Acceso y admisión

La información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha valorado como ADECUADO:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - En la información pública no se facilita información sobre las tablas de adaptación que aparecen en el apartado 10.2 de la memoria de verificación (procedimiento de adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios).
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - Se recomienda que se indique el número de plazas ofertadas para el curso de adaptación, diferenciando si se ofertan en modalidad presencial o semipresencial.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda actualizar la normativa de reconocimiento de créditos tras la aprobación del Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Aunque se aprecia buena intencionalidad, en este caso concreto (por la especialidad de la titulación), sería recomendable una especificación sobre los convenios de prácticas externas.

Personal Académico

El apartado referente al personal académico se ha valorado como ADECUADO, aunque recomendándose potenciar el equilibrio entre los perfiles académico-teórico y profesionales del claustro docente, aumentando los de carácter académico. Además se recomienda ampliar y concretar los perfiles del profesorado.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración es de ADECUADO CON RECOMENDACIONES- Se recomienda clarificar y hacer más visibles y publicas las medidas implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado referido a la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas, la información proporcionada permite comprobar la periodicidad de las reuniones y los temas tratados en cada una de ellas, pero se recomienda incluir algunas de las medidas adoptadas para mejorar la calidad, así como las actas de las reuniones.

En relación con los Indicadores de Resultado, se proporciona información de indicadores y un análisis de los mismos, pero el número de plazas ofertadas (50), no coincide con la web ni con la memoria de verificación (donde se indica que son 60 plazas). Se recomienda proporcionar una información adecuada.

En relación con los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de coordinación docente, se recomienda mostrar ejemplos de buen funcionamiento de los mecanismos teóricamente implementados.

En el apartado de calidad de la docencia, deben incluirse datos de participación en las encuestas y también actuaciones de mejora puestas en marcha a partir de dichos

resultados. En el apartado de satisfacción de colectivos, se recomienda adjuntar datos concretos de participación.

En el apartado de sistema de quejas y reclamaciones, aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen el SIGC es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO

El funcionamiento del sistema y la toma de decisiones está correctamente descrita, aunque deben incluirse algunos ejemplos de decisiones adoptadas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES

La información proporcionada permite comprobar la periodicidad de las reuniones y los temas tratados en cada una de ellas. Pero se recomienda incluir algunas de las medidas adoptadas para mejorar la calidad, así como las actas de las reuniones.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se proporciona información de indicadores y un análisis de los mismos, pero el número de plazas ofertadas (50), no coincide con la web y la memoria de verificación (donde se indica que son 60 plazas).

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda reflejar ejemplos de buen funcionamiento de los mecanismos teóricamente implementados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deben incluirse datos de participación en las encuestas y también actuaciones de mejora puestas en marcha a partir de dichos resultados.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación. Pero apuntar que este aspecto es muy cuidado en todos los Grados de esta Universidad, y se advierte un gran esfuerzo en que la información sobre convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas sea pública.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda adjuntar datos concretos de participación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El título está atendiendo las recomendaciones hechas por la ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Justificar adecuadamente las eventuales modificaciones del plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Sería recomendable equilibrar perfiles académicos, investigadores y profesionales del personal docente, ya que por el momento parece muy orientado al plano empírico.